



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-351

Conforme lo peticionado en el escrito allegado el 28 de julio de 2021, se dispone:

1. Reconocer personería al abogado **Edgar Sefair López** como apoderado judicial del demandante Omar Hernán Huertas Moreno, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito visto a folio 39 Vto.
2. Conforme lo previsto en el numeral 3° del art. 114 del CGP, se ordena que a costa del interesado se expida copia auténtica de la presente actuación y se reproduzca la misma a través de medio magnético. Agéndese cita para que el abogado reconocido tenga acceso al proceso para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 97

Hoy 24 AGO 2021

El Secretario. 24 AGO 2021

HÉCTOR TORRES TORRES.